

JUZGADO FEDERAL

POR

VICENTE LUIS DI CARLO

Por disposición del Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 2 "A" de la ciudad de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos caratulados: "CAMPA S.R.L. c/METALURGICA ALFARO HNOS. y/o s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 1939-A, se ha ordenado el día 14 de Junio del 2007, a las 10,30 hs., o el siguiente hábil si resultare inhábil, y en la sala de remates del Colegio de Martilleros de la ciudad de Rosario, Moreno 1546, que el martillero público Vicente Luis Di Carlo, matrícula 676-D-36, C.U.I.T. N° 20-06007221-4, proceda a la subasta del siguiente bien inmueble inscripto a nombre de don Mario Andrés Alfaro: "el 100% de un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en la manzana número "0093 " (antes manzana letra "Y") designado como lote número "Cinco" en el plano confeccionado por el agrimensor nacional Mauricio H. Muller y archivado en la Dirección General de Catastro (Santa Fe), Delegación Rosario, departamento Topográfico con el N° 38.254 en el año 1964, ubicado sobre calle 29 (antes Mocoretá) a los 67, metros de la ruta Nacional N° 178 (antes Ruta Provincial N° 13) hacia el Nord-Este, compuesto de 10 metros de frente que mira al Nord-Oeste por 50 metros de fondo, formando una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al Nord-Oeste con calle 29, al Nord-Este con el lote número Seis, al Sud-Este con el lote número veintiséis, y al Sur-Oeste con el lote número cuatro, todos del mismo plano y manzana". Nota de Dominio: Matrícula 180/414/13-03-00 (50%) y tomo 147, folio 295, N° 146.047, (50%) Depto. Belgrano. Se encuentra libre de hipotecas y pesa el siguiente embargo: Tomo 111 E, folio 3555, número 347701 de fecha 19/06/02, en los presentes autos y por la suma de \$ 37.500 y ampliación mismo inmueble por \$ 21.000, inscripta al T° 13 M.E., F° 180, N° 338595 de fecha 10/05/06. El inmueble se vende en estado y condiciones en que se encuentra hallándose ocupado conforme acta obrante en autos Art. 589 y conc. C.P.C.C.N.). Se fija la base de la subasta del bien en la suma de \$ 25.146,25 A.I.). En caso de no haber postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con retasa del 25% (\$ 18.858,25) y así tampoco se vendiere se ofrecerá nuevamente con segunda retasa del 25% respecto del último monto (\$ 14.143,44). Los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo exclusivo del comprador como así también los gastos y honorarios que demande la transferencia y escrituración, I.V.A., de corresponder más los sellados de impuestos que graven la venta. Condiciones de subasta: El comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra con más el 3% en concepto de comisión al martillero en dinero efectivo o con cheque certificado. El saldo de precio deberá depositarlo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de éste Juzgado y para éstos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta y bajo los apercibimientos del Art. 580 del C.P.C.C.N. De conformidad con lo establecido en el Art. 598, Inc. 7° del C.P.C.C.N., no se procederá a la compra en comisión. Se designan los días 12 y 13 de Junio de 2007 de 10 a 12 hs., a los fines de la exhibición del inmueble. Se encuentran agregadas a autos copias de las escrituras, cuyas enunciaciones sirven de suficiente título para esta venta, junto con la demás documentación informativa, todo para ser revisados por los interesados, sirviendo dichas constancias de suficientes títulos, advirtiéndose que no se admitirán reclamos posteriores por insuficiente, deficiencia o falta de títulos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 16 de mayo de 2007. Eleonora Pelozzi, secretaria.

\$ 126□12938□May. 30 May. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS (Provincia de Santa Fe) c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 3528/90", se ha dispuesto que el Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, C.U.I.T. N° 20-06071678-2, proceda a vender en pública subasta el día 1° de Junio de 2007, a las 15,30 hs., o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario, el inmueble situado en calle Montevideo 6466 de Rosario, saliendo a la venta con la base del A.I.I. en la suma de \$ 33.591,32 de no haber postores por la base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% es decir en la suma de \$ 25.193,50 y si persistiera la falta de postores, se ofrecerá seguidamente con última base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario o sea \$ 6.718,26, el bien que a continuación se describe: "Un lote de terreno, situado en el Barrio Belgrano de esta Ciudad, en la calle Montevideo entre las de Gobernador Cullen y Gral. Fraga, el cual es el designado con el N° 16 de la manzana "M", en el plano archivado en el Registro General, con el N° 6298, año 1927 y ubicado a los 31,51m. de la esquina de esta última calle hacia el Este, compuesto de 8,66m. de frente al Sud, por 31,165m. de fondo, formando una superf. de 269,89m2., lindando: al Sud con la calle Montevideo, al Norte con el lote 3, al Este con el lote 15 y al Oeste con los lotes 17 y 20, todos linderos de la misma manzana y plano citado". Dominio inscripto Tomo 174 B, Folio 1391, N° 59595, Dpto. Rosario. Informa Registro General: consta inscripto el Dominio a nombre del demandado. No posee Hipoteca ni Inhibición alguna, pero si los siguientes Embargos al T° 115 E, F° 6841/6842/6843, N° 381642/381643/381644 de fecha 13/09/06, por \$ 1.324. Juzg. de Dist. 1ª Nom., en autos que se ejecutan. Relacionado con otro lote. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio total, más el 3% de comisión al Martillero, en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e I.V.A. si correspondiere serán a cargo del adquirente. Son a cargo exclusivo del adjudicatario los gastos que resulten del levantamiento de los embargos y gravámenes a los que está afectado y las tramitaciones necesarias para la transferencia a su favor e inscripciones correspondientes. El inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos Desocupable según Art. 504 CPCC. De operarse la rescisión unilateral de la venta por parte del adjudicatario quedarán a favor de estos autos las sumas abonadas, perdiendo el comprador todo derecho sobre las mismas. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de títulos agregada al expediente para ser examinada por los interesados. Se establece como condición de subasta que para el caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y en el Hall de Tribunales por el término de ley. Designanse los días 30 y 31 de Mayo del cte. en el horario de 11 a 12 hs., a los fines de la exhibición del inmueble a los posibles interesados. Lo que se hace saber a sus efectos legales. El martillero fija

domicilio en calle Paraguay 1244 de Rosario. Rosario, 22 de mayo de 2007. Viviana M. Cingolani, secretaria.

S/C 12878 May. 30 Jun. 1°

POR

VICENTE DI FRANCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil Comercial de Distrito de la 5ª. Nom. de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber, que dentro de los autos caratulados N.N. s/QUIEBRA. Expte. 364/00, se ha dispuesto que el Martillero Vicente Di Franco, Cuit. 20.00595.664-02, remate en pública subasta el día 7 de Junio de 2007 a las 17 hs., en la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, y de resultar inhábil el fijado la misma se llevará a cabo, el día hábil siguiente, a la misma hora y lugar todo ello del siguiente inmueble que según título se describe así: Un lote de terreno, ubicado en esta ciudad, en el Barrio Villa Del Parque, Nuevo Alberdi, el que según el plano registrado bajo el número 125936/988, es el designado como lote 28 "A", de la manzana, 452, y se encuentra ubicado a los 18,63 metros de calle Cullen y Ugarte hacia el Norte y mide siete metros treinta y seis centímetros de frente al Este sobre calle Irala por veintitrés metros de fondo, lindando al Norte con parte del lote 28B, al Sur con fondos del lote F y parte de fondos del lote E y al Oeste linda con parte del lote 28 B. Encierra una superficie total de cientos sesenta y nueve metros con veintiocho centímetros cuadrados. Informa el Registro General Dominio: inscripto en legal forma a nombre del fallido al Tº 743 Fº 398064- Dpto. Rosario, se registran las siguientes cautelares: Embargo: Tº 113 e Fº 4795 Nº 354821 de fecha 11/6/04 Juzgado C. Ejecución 1ª. Nom. de Rosario, autos Jaitt, Marta c/Otro S/D. Ejecutiva. Expte. 6250/02 por Pesos 1.200. Hipoteca: al Tº 466 A Fº 15 Nº 413433 de fecha inscripción. 18/11/98. Fecha escritura 5/11/98 Nº de escritura 554 Registro y nombre Escribano: 462- Peretti de Rusconi Localidad: Rosario Grado: 1 plazo contractual: 20 a los meses. Fecha 18/11/98 Inembargabilidad: no Acreedor: Banco de la Nación Argentina Domicilio: Av. Alberdi 701 Rosario Moneda Dólares Monto 20.000. P. Física: Di Rito, Juan Carlos Doc. DNI 10.066.786. Inhibiciones: Tº 10 IC Fº 1467 Nº 424105 de fecha 26/12/00 Di Rito Juan Carlos, Profesión: comerciante DNI: 10.066.786, Dirección: Domingo Irala 4209 Rosario Juzgado de Distrito 5ª. Nominación Exp. 364/00 fecha 10/11/00 Profesional: Depiante, Osvaldo Luis. Dirección Corrientes 751 P. 6 Autos: Di Rito Juan Carlos s/Pedido de Quiebra. Inscripción Definitiva. Tº 118 I Fº 2413 Nº 325518 del 30/3/06 Di Rito Campagna, Juan Carlos Doc. DNI 10.066.786 Profesión: Comerciante, Dirección Irala 42089. Inscripción Definitiva por \$ 1.525: Capital \$ 925 Intereses: \$ 600. Nota anterior Tº 113 I Fº 3667 Nº 337627 fecha 25/4/01 Juzgado Federal Nº 1. Expediente: 79075/00 Oficio 298 del 20/3/06 Profesional: Geminiani, Segundo Dirección: Córdoba 1026 P:2.Rosario, autos Banco de la Nación Argentina c/Casa Juliana SRL y Otro s/Demanda Ejecutiva. No se registran otras cautelares, Condiciones: El inmueble saldrá a la venta con la base de Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta y Dos Con Cartoce CtvS (A.I.I.), de no haber postores, se retasará en un 25% y de persistir tal circunstancia saldrá con una última base del 20% del A.I.I. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 30% del precio alcanzado, con más el 3% de comisión de ley al martillero, siendo la comisión mínima conforme la modificatoria del Art. 64 de la ley 7547 de \$ 351,94. El inmueble saldrá a la venta con carácter desocupable. Asimismo impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos, y tasas que se adeudaren a partir de la fecha de declaración de quiebra, como así también los gastos e impuestos por transferencia e IVA si correspondiere, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, y deberá el martillero actuante, como

obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. 2) Para el caso de compras por terceros fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el Art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el Art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco de Santa Fe SA, Agencia Tribunales a la orden de este Tribunal y para estos autos. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (cinco) días antes a los fines de los Arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecer en Secretaría hasta finalizadas las horas de audiencia del día anterior a la subasta. Cítese al acreedor hipotecario del inmueble con anticipación no menor de 10 días al remate a fin de que tome la intervención a que tenga derecho en la medida de su interés legítimo, conf. Art. 488 C.P.C. Copia de los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de los mismos. El inmueble podrá ser revisado por los interesados el día previo a la subasta en el horario de 15 a 17 hs. Todo lo que se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 22 de Mayo 2007. María Victoria Casiello, secretaria.

S/C12877May. 30 Jun. 5

POR

ROBERTO RAUL PEREZ

Por disposición Juez 1ra Instancia Distrito Civ. Com 5ta Nom. Rosario Secretaria suscripta hace saber autos: "DEMSAT MARIA LUISA s/Concurso Preventivo- Hoy Quiebra" (Expte 421/99) Martillero ROBERTO RAUL PEREZ- (CUIT: 23-05410547-9), rematará 07 de JUNIO de 2007 los siguientes: Primero: A las 11 hs en el Juzgado Comunal de Funes con la base de \$ 16.824. (50% AII), "La Mitad Indivisa" de los siguientes inmuebles: "A" Un lote de terreno con lo edificado clavado y plantado, situado en la ciudad de Funes, Dpto. Rosario de esta Pcia, designado como lote Nro 7 de la Manzana 4 en el plano inscripto bajo el Nro 12946-año 1956, ubicado en el antiguo camino Rosario-Córdoba (Hoy calle Tomas de la Torre) entre calles "C y D" a los 59, 19 mts de calle "C" hacia el E y a los 71,40 mts de calle "D" hacia el O. Mide 11,84 mts frente al N; 11,83 mts de contrafrente al S; 39,30 mts de fondo en su lado E; y 39,48 mts en su costado O. Sup. Total: 464,2683 mts² y linda: por su frente al N con el antiguo camino Rosario- Córdoba, al S con fondos del lote 22; al E con el lote 8; y al O con el lote 6, todos de la misma manzana y plano.- "B" Un lote de terreno con lo edificado clavado y plantado, situado en la ciudad de Funes , designado como lote Nro 8 de la Manzana 4 en el plano antes citado, ubicado en el antiguo camino Rosario- Córdoba (Hoy calle Tomas de la Torre) entre calles "D y C" a los 59,62 mts de calle "D" hacia el O y a los 71,03 mts de calle "C" hacia el E. Mide 11,84 mts frente al N; 11,83 mts de contrafrente al S; 38,53 mts en su costado E; y 39,03 mts en su lado O. Sup. Total: 459,631 mts² y linda: por su frente al N con el antiguo camino Rosario-Córdoba, al S con fondos del lote 21; al E con el lote 9; y al O con el lote 7, todos de la misma manzana y plano-Inscripción de Dominio: (Ambos) Tº 527-Fº 128/129- Nro. 108.082- Dpto Rosario-Segundo: A las 18 hs en la Sala de Remates de la Asoc. Martilleros- E Rios 238- Rosario, con la base de \$ 34.080.(50% AII) "La Mitad Indivisa" de los siguientes inmuebles: "A" Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad de Rosario, designado como lote "TRES-a" en el plano Nro 94090-1952 ubicado en calle Alem entre Avda Pellegrini y calle Cochabamba, ubicado a

los 11,80 mts de Avda Pellegrini hacia el S, y mide: 7,20 mts de frente al E por 9,50 mts de fondo: Sup. Total: 68,40 mts². Lindando: al E con calle Alem; al N y O con el lote Nro TRES-b del plano citado y al S con Emma Picchinini de Baroni.- "B""Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en calle Alem entre Avda Pellegrini y calle Cochabamba, ubicado a los 10,50 mts de Avda Pellegrini hacia el S, designado como lote "TRES-b" en el plano Nro 94090-1952 y mide: 1,30mts de frente al E sobre calle Alem; su lado N mide 17,26 mts siendo su lado S paralelo al anterior en una extensión de 9;50 mts; para continuar en línea perpendicular hacia el S en una extensión de 7,20 mts, retomando la dirección E a O en una longitud de 7,74 mts. El lado O que es pared medianera lo forma una línea de: 8,50 mts que cierra la figura formando en sus intersecciones con el lado N un ángulo de 89º; 60" y con el lado S un ángulo de 90º, 10". Sup. Total: 78.2250 mts² y linda: al O con Emilio Burgi s/ plano y Emilio Burqui s/ Título; al N con lotes 1 y 2; y al S con Emma Picchinini de Baroni, todo de acuerdo al plano citado.— Inscripción de Dominio: (Ambos) Tº 388 A- Fº 8- Nro. 105.149- Dpto Rosario- -Consta dominio a nombre de la fallida sobre el 50% (DNI 10.748.441)-Primero de Orden: Hipoteca: To. 421 A- Fo. 97-Nro. 202257- U\$S 25.000- Fecha 07/01/94- Subsistente a favor del Bco Nacion Argentina. Inhibiciones:1) Tº 9 IC- Fº 728-Nro. 371054- Fecha 25/08/99-Orden: Este Juzgado Autos Del rubro.-2) To.10 IC- Fo. 494- Nro. 343198- Fecha 29/05/00- Orden: Este Juzgado. Autos: del rubro.- Embargos y Otras afectaciones al dominio: No se registran- Segundo de Orden: Hipoteca: To.436 A- Fo.212-Nro.291.494- U\$S 45.000- Fecha 25/11/94-Subsistente a favor del Bco Velox SA. Inhibiciones:1) Tº 9 IC- Fº 728-Nro. 371054-Fecha 25/08/99-Orden: Este Juzgado Autos Del rubro.- 2) To.10 IC -Fo. 494- Nro. 343198- Fecha 29/05/00- Orden: Este Juzgado. Autos: del rubro.- Embargos y Otras afectaciones al dominio: No se registran. Para ambas subastas de resultar inhábil o afectado por medidas o acciones de fuerza mayor, se realizaran el siguiente día hábil posterior en los mismos lugares, bases y condiciones fijadas.- Para el supuesto que no hubiere oferta por las bases establecidas saldrán a la venta acto seguido con la única retasa del 25% de la base inicial. Los compradores abonaran acto remate, efectivo, y/o cheque certificado, 20% precio compra a cuenta, y 3% comisión al martillero . Se hace saber que los inmuebles saldrán a la venta con el carácter de ocupados. El saldo de precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta, en el Nuevo Banco de Santa Fe SA Agencia Tribunales de Rosario a la orden de este Juzgado y para los autos del rubro y si intimado no efectuara el pago se dejara sin efecto la venta con efectos previstos art. 497 y 499 CPCC. Los impuestos, tasas que se adeudaren a partir de declaración de quiebra de fecha 16/02/00 como así también los gastos e impuestos por transferencia e IVA si correspondiere quedaran a cargo exclusivo de quienes resulten adquirentes. Para el caso de compra por terceros fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere estableciéndose el término de 5 días para la ratificación. Todos lo efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participe personalmente en el acto del remate Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Tribunal de Comercio por el término de ley. Exhibición: Días 05 y 06 de Junio de 2007 en el horario de 15 a 17 hs Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 27 mayo de 2007. Maria Victoria Casiello, secretaria.

S/C□13070□May. 30 Jun. 5

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Quinta Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. C/OTROS S/DEM. EJECUTIVA" (Expte. 283/96) se ha dispuesto que el martillero Jorge A.Romero

(Mat.161-R-6)venda en pública subasta al último y mejor postor el día 5 de Junio de 2007 a las 15 hs. en el Hall Central de los Tribunales provinciales de Distrito Civil, Com. Y Lab. De Cañada de Gómez, la mitad indivisa del siguiente inmueble:Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Cañada de Gómez,Depto.Iriondo, de esta prov. En la manzana de quinta nº 98, al N de la vía férrea, ubicado s/ croquis que cita su título en el Bv.Centenario, entre las calles Sarmiento y España, a los 21 ms.de ésta última calle hacia el E, compuesto de 18 ms.de frente al N por 40 ms.de fondo, lo que forma una sup. total de 720 ms.2, lindando por el N con el Bv. Centenario, por el O en parte con Juan D. Feno, sucesión Galassi y Germán Alvarez, por el S con A. Cornero y por el E, con resto del mismo inmueble, propietario don Francisco Luis Plee y Maniez, y cuyo dominio consta inscripto a nombre del demandado, en el Reg. General al Tº 210 Fº 252 Nº 118103 Depto.Iriondo, no constando hipotecas y si los siguientes embargos:a) al Tº 111 E Fº 1864 Nº 324928 del 16.04.02 por \$ 12.600.— autos: "Org.Senda SRL. c/ Otros s/Ejecutivo" (Expte. 561/97) Juzg. C.C.y Lab. 2da. Nom. C.de Gómez; y b) al Tº 114 E Fº 8472 Nº 391906 del 27.10.05 sobre Nuda Propiedad ampliado al usufructo al Tº 13 ME Fº 346 Nº 380030 del 08.09.06 para estos autos y de este Juzgado. Y el día 7 de Junio de 2007 a las 16.30 hs. en la Asoc. de Martilleros de Rosario (E. Rios 238 Rosario) la mitad indivisa del siguiente inmueble: las partes proporcionales proindivisas que le corresponden y la totalidad de la unidad de vivienda que está designada con los guarismos "cero ocho-cero-tres"(08-03), de acuerdo a las respectivas leyes y al plano de subdivisión y reglamento de copropiedad y administración antes citado, ubicada en el octavo piso, tiene acceso por la entrada común señalada con el nº 1505 del Bv.Oroño, se compone de tres dormitorios, íntimo, baño, cocina, galería, water closet y de un balcón, bien común de uso exclusivo de esta unidad.Tiene una sup.de propiedad exclusiva de 59,67ms.2, de bienes comunes de 23,63ms.2, con un total general de 83 ms. 30 dms.2, siendo su valor proporcional relativo al total del inmueble del 3,17%, un voto de representación en las Asambleas de Copropietarios y si le fija un porcentaje del 3,36% en la contribución de cargas comunes y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tº 763 Fº 70 Nº 118102 P.H. Depto. Rosario, registrándose los siguientes embargos: a) al Tº 112 E Fº 536 Nº 312464 del 14.02.03 por \$ 1.480.- 2600.- autos: "Cons. Coprop. Edif. AN LO c/Otra s/Apremio (Expte.755/02) Juzg. Circ. 5ta. Nom. y b) al Tº 114 E Fº 8455 Nº 391907 del 27.10.05 por \$ 100.- sobre Nuda Prop. ampliado sobre Usufructo al Tº 13 ME Fº 347 Nº 380031 del 08.09.06 para estos autos y de este Juzgado y las siguientes inhibiciones: a) al Tº 118 I Fº 1658 Nº 319962 del 13.03.06 por \$ 48.100.- para estos autos y de este Juzgado; b) al Tº 118 I Fº 11917 Nº 409524 del 04.12.06 por \$ 2.000.- autos: "Conti, Maricel Mónica c/Otros s/Medidas Cautelares" (Expte. 1184/06) Juzg Dist. 14ª. Nom.; c) al Tº 114 I Fº 4147 Nº 350006 del 26.06.02 por U\$S 20.466,12.- autos: "Bco. Prov. Sta. Fe S.A.P.E.M. c/Otros s/ Prepara Via Ejecutiva" (Expte. 759/97) Juzg. Dist. C.C.y Lab. 2da. Nom. C. de Gómez y d) al Tº 115 I Fº 4359 Nº 348942 del 05.06.03 por U\$S 1.664.- autos: "Propersi, Martin M. c/Otro s/Ejecutivo" (Expte. 268/98) Juzg. Circ. nº 6 C. de Gómez, no constando hipotecas. En el supuesto de que los días fijados resultaren inhábiles y/o por razones de fuerza mayor no se pudieren realizar las subastas, las mismas se efectuarán el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán con las bases de \$ 31.030,29.- (a.i.i. prop.) y de \$ 18.629,33.- (a.i.i.-prop.) respectivamente,y de no haber postores por dichas bases, seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores, seguidamente con una base mínima equivalente al 20% del avaluo fiscal, adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/ o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C..- Se venden en las condiciones de ocupación que consta en autos s/ constataciones efectuadas (Ocupados) y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentran copias de las escrituras dominiales, advirtiéndose que luego de las subastas, no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos.Conforme resolución AFIP 745,

CUIT martillero 20-06232327-3, D.N.I. propietario L.E. 6.182.952. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 22 de Mayo de 2007.- Dra. María Victoria Casiello (Secretaria).

\$ 232□13050□May. 30 Jun. 1

POR

HUGO PABLO ROSSETTI

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Quinta Nom. Rosario, Provincia Santa Fe, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos "ASOCIACIÓN MUTUAL DE ESCRIBANOS c/OTRO (Cuit. 20-25381244-4) s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" - Expte. Nº 602/03, se ha dispuesto martillero Hugo Pablo Rossetti, matrícula 1688-R-123 C.M.R., Cuit. 20-06122897-8, domicilio Avda. Arijón 3645 de esta ciudad, proceda a vender en pública subasta el día JUEVES 7 DE JUNIO DE 2007 a las 15 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238 de esta ciudad, o día hábil inmediato siguiente, mismo lugar y hora, si este resultara inhábil, con la BASE de \$ 42.411,45 (A.I.I.), de no haber ofertas a continuación con RETASA 25% en \$ 31.808,59 y, de persistir la falta de oferentes, con ULTIMA BASE de \$ 8.482,29 (20% A.I.I.), al mejor y último postor: Inmueble consistente en la Unidad en Propiedad Horizontal situada en Rosario, plano Nº 117321, año 1984, designada como Unidad UNO Parcela 00-01, ubicada en planta baja, con entrada exclusiva por el Nº 752 de calle Carrasco y por los Nºs 657 bis y 663bis del Pasaje Las Rosas; superficie de propiedad exclusiva 294,98 m2, superficie común de 126,81 m2., total general de 421,79 m2. y un valor proporcional del 75% y le corresponde el uso exclusivo de un patio, que es bien común. Desocupado según el acta de la constatación practicada y en el estado y condiciones que se encuentra. Informes Registro General surge inscripto al Tº 974, Fº 36, Nº 352983 P.H., Depto. Rosario. Registra: Hipoteca: Al Tº 559 B, Fº 109, Nº 352984 del 5/7/99 por u\$s 30.000 Escr. Nº 117 del 21/5/99 a/f. actora la que se ejecuta. Embargos: 1) Tº 114 E, Fº 7801, Nº 383727 del 3/10/05 por \$ 3.400 del Juzg. 1ra. Inst. Ejec. Civ. 2da. Nom. Rosario autos "Aguas Prov. Santa Fe c/Otro s/Dem.Ejec." -Exp .Nº 1849/03. 2) Tº 116 E, Fº 2000, Nº 330525 del 12/4/07 actora y autos que se ejecutan. Inhibiciones: 1) Tº 115 I, Fº 2189, Nº 326792 del 2/4/03 por \$ 3.500 del Juzg. 1ra. Inst. Ejec. Civ. 2da. Nom. Rosario autos "Intelangelo Marta de Bianco c/Otro s/Ejec." -Exp. Nº 5774/01. 2) Tº 116 I, Fº 3214, Nº 336586 del 14/4/04 por \$ 20.000 actora y autos que se ejecutan. Compradores abonarán en el acto del remate 10% del precio más 3% comisión del martillero, en efectivo o ch/ certif.; y el saldo de precio deberán depositarlo en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- a la orden de este Juzgado y para estos autos, dentro de los cinco días de intimados luego de aprobada la subasta de conformidad con el art. 499 del CPCC y, si intimados no efectuaren el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC y tendrán a su exclusivo cargo impuestos y tasas adeudados, gastos e impuestos transferencia inmueble (conforme art. 19 inc. 11º) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe), e IVA si correspondiere, debiendo constituir domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado ordenante (Rosario). Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada; transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Copia título propiedad inmueble agregada en autos a disposición interesados en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia del mismo. Exhibición días 5 y 6 de junio de 2007 de 15:30 a 17 hs. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales.- Rosario, 15 de mayo de 2007.- María

Victoria Casiello, Secretaria.

\$ 182□12893□May. 30 Jun. 1
